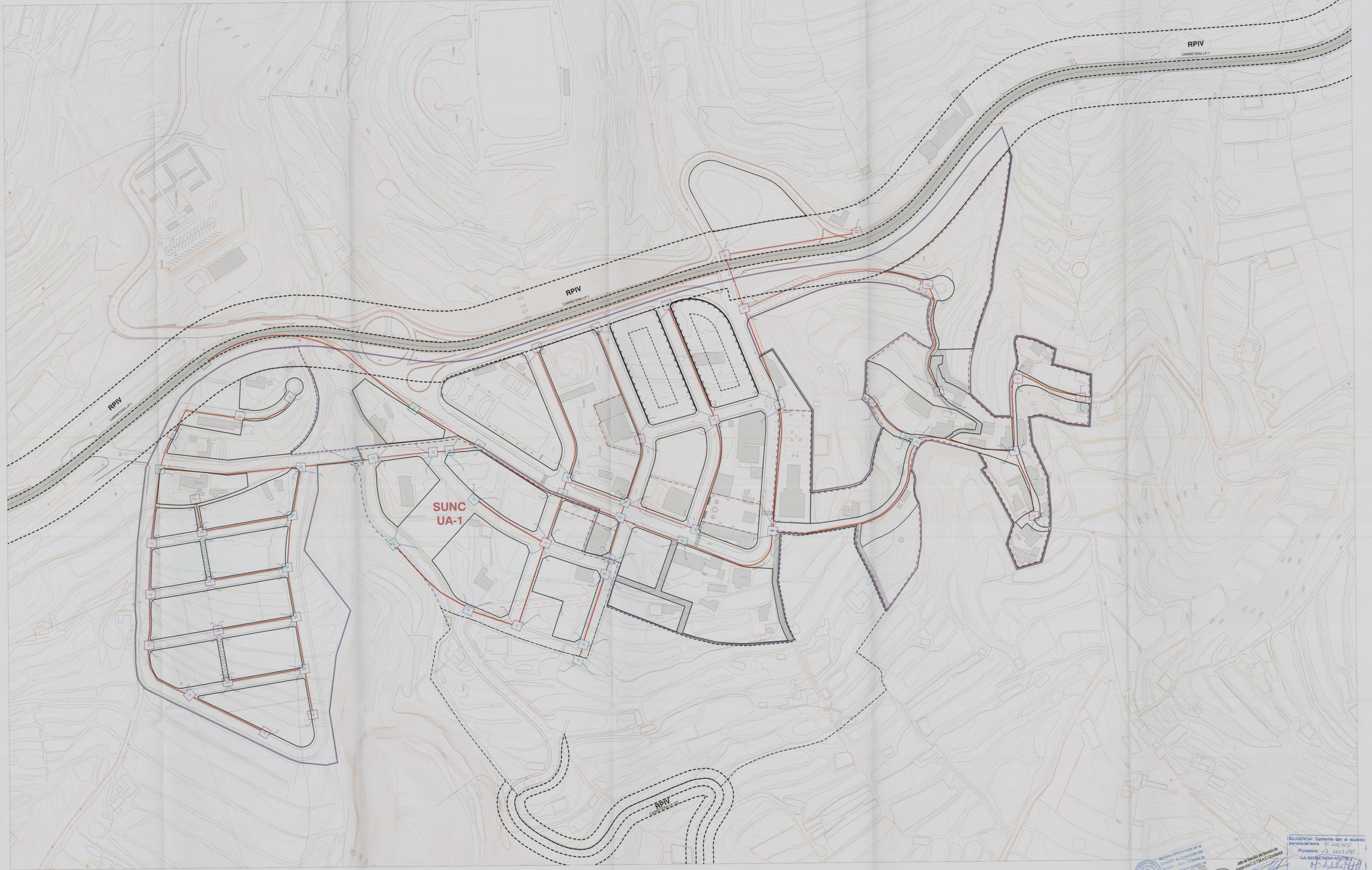
RPIV
CARRETERA LP-1
SUNC
UA-1
CEMENTERIO
JARDIN
OBRAS
ERA
BUS
RPIV
CARRETERA LP-102
M
H
R

Aprobado definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de fecha 2 1 JUL. 2005

Jefe de Sección del Servicio de Apoyo a la C.O.T.M.A.C. Occidental
Francisco Suárez Hernández

DILIGENCIA: Conforme con el acuerdo plenario de fecha 11. JUL. 05.
Puntallana, 12. JUL. 05
LA SECRETARIA ACCTAL.

SUELO URBANO

ZONIFICACIÓN Y ÁMBITO DE GESTIÓN

ÁMBITOS

- CLASIFICACIÓN DE SUELO
- CATEGORIA DE SUELO
- ALINEACION
- CAMBIO DE ALINEACION
- LINEA DE EDIFICACION
- CAMBIO Nº DE PLANTAS
- CAMBIO DE TIPOLOGÍA

ÁMBITOS URBANÍSTICOS DE ORDENACIÓN REMITIDA

PLAN ESPECIAL

PEOL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL LITORAL. PUNTA SALINAS
PEP PLAN ESPECIAL DE PROTECCION Y ORDENACIÓN. CASA LUJÁN
PESGD PLAN ESPECIAL SISTEMA GENERAL DEPORTIVO
PESGS PLAN ESPECIAL SISTEMA GENERAL DE SERVICIOS
PESGDO PLAN ESPECIAL SISTEMA GENERAL DOTACIONAL
PEODO PLAN ESPECIAL DE ORDENACION DOTACIONAL. TENAGUA
PEEC PLAN ESPECIAL ORDENACION EDIFICACIONES CENSADAS (DECRETO 11/1997)
PESGPU PLAN ESPECIAL SISTEMA GENERAL PARQUE URBANO

PLAN PARCIAL | P.P.

ÁMBITOS URBANÍSTICOS DE ORDENACIÓN INCORPORADA

ÁMBITO URBANISTICO SUJETO A INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN PLAN PARCIAL VIGENTE | P.P. PLAN PARCIAL

ÁMBITOS DE GESTIÓN

UA | SUELO URBANO SUJETO A UNIDAD DE ACTUACIÓN

USOS PORMENORIZADOS

- SUELO URBANO CONSOLIDADO
- SUELO URBANO NO CONSOLIDADO ORDENADO
- SUELO URBANO DE INTERES CULTURAL
- SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO RESIDENCIAL (CON PLAN PARCIAL APROBADO)
- SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO DIFERIDO

EC	EDIFICACIÓN CERRADA
EAB	EDIFICACIÓN ABIERTA EN BLOQUE
EA	EDIFICACIÓN ABIERTA
EA-I	EDIFICACIÓN ABIERTA CON COMPATIBILIDAD INDUSTRIAL
CJ	CUIDAD JARDIN
▦	VIVIENDAS CON RÉGIMEN DE PROTECCIÓN PÚBLICA

SISTEMAS GENERALES, EQUIPAMIENTOS, DOTACIONALES

EL	ESPACIOS LIBRES (PARQUES Y JARDINES)	AP	EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO
DOC	EQUIPAMIENTO DOCENTE	CO	EQUIPAMIENTO COMERCIAL
DEP	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	SG-OU	OTROS USOS, CEMENTERIO
CUL	EQUIPAMIENTO CULTURAL	SG-S	SERVICIOS
REL	EQUIPAMIENTO RELIGIOSO	SG-EL	ESPACIOS LIBRES
S	EQUIPAMIENTO SOCIAL	SG-PU	PARQUE URBANO
SAN	EQUIPAMIENTO SANITARIO Y ASISTENCIAL	SG-DO	DOTACIONAL
ASI	EQUIPAMIENTO ASISTENCIAL	P	APARCAMIENTOS

ALINEACIONES, RASANTES Y VOLUMETRÍA

- LINEA DE EDIFICACIÓN
- ALINEACIÓN DE MANZANA
- ALINEACIÓN DE MANZANA, EDIFICACIÓN ABIERTA EN BLOQUE
- ALINEACIÓN DE CALZADA
- ② NÚMERO DE PLANTAS DE EDIFICACIÓN
- POLÍGONO DE MOVIMIENTO DE EDIFICACIÓN ABIERTA EN BLOQUE

RED VIARIA

18	ANCHO DE VÍA (EN METROS)
▨	VÍA PEATONAL (RODONAL)
▨	PEATONAL
100,00	RASANTE VÍA
● 100,00	COTA DE TERRENO
- - -	PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

FRANJAS DE PROTECCIÓN Y LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA RED REGIONAL DE CARRETERAS.

CLASE DE CARRETERA	ANCHO DE FRANJA (m.)			Línea límite de Edificación (m.)*
	Dominio	Servidumbre	Afección	
Autopista	8	17	5	35
Autovía	8	15	7	30
Carretera Convencional de interés regional	8	10	7	25
Resto de la Red	3	5	3	12

*El límite de edificación deberá ser siempre exterior a la zona de servidumbre cuando la línea límite definida en el cuadro caiga en la zona de servidumbre, el límite de edificación se fijará en el borde exterior de la zona de servidumbre.

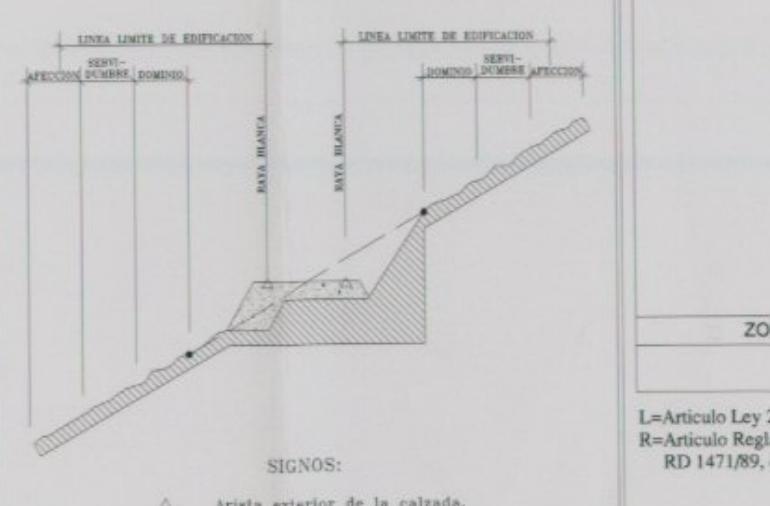
LINEA LIMITE DE EDIFICACION
AFECCION
SERVI-DUMBRE
DOMINIO
RAYA BLANCA
RAYA BLANCA
LINEA LIMITE DE EDIFICACION
DOMINIO
SERVI-DUMBRE
AFECCION

SIGNOS:

△ Arista exterior de la calzada.
● Arista exterior de explanacion.

DOMINIO PÚBLICO, SERVIDUMBRE Y LIMITACIONES A LA PROPIEDAD PRIVADA SEGUN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.

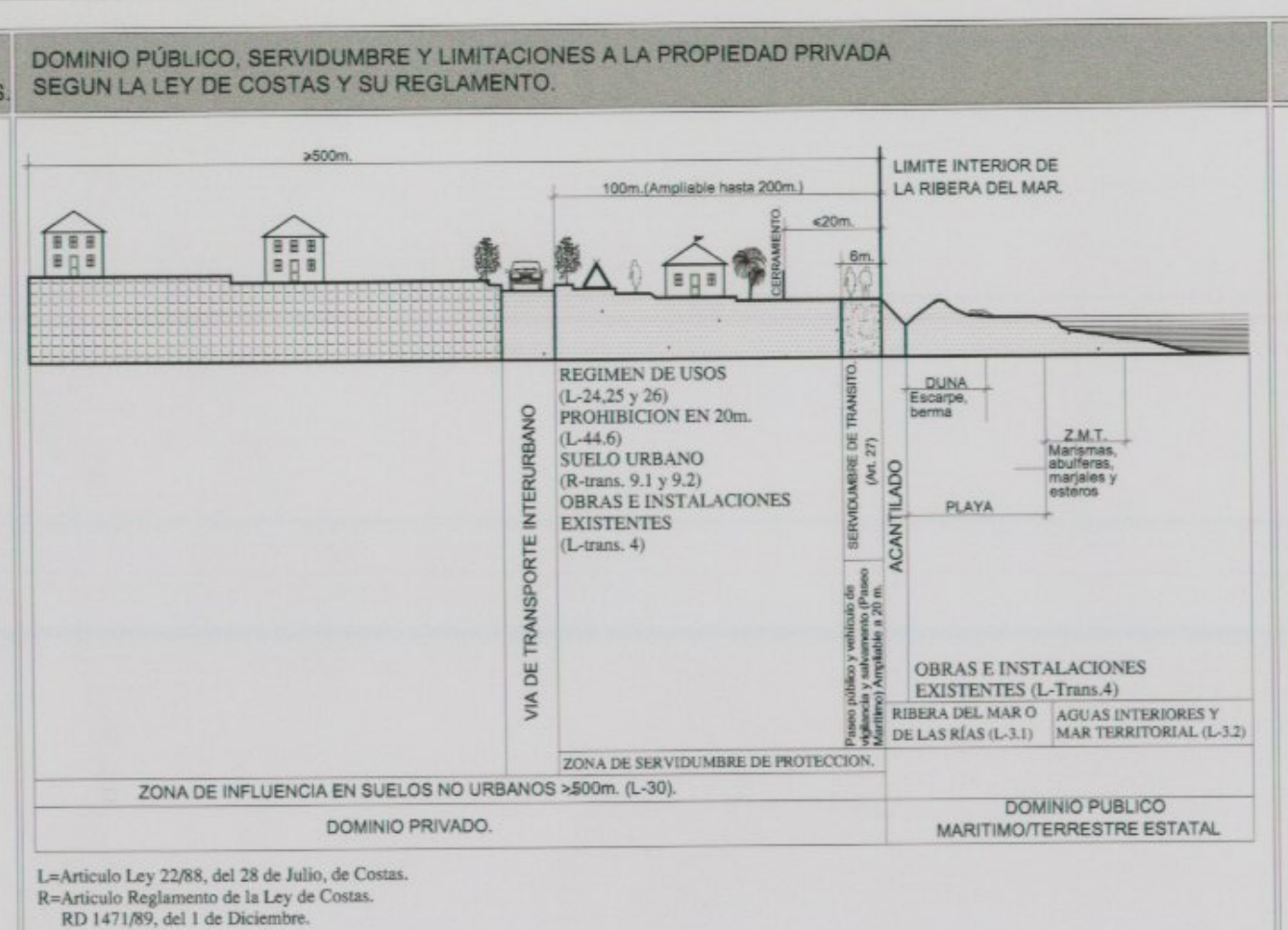
>500m.
100m.(Ampliable hasta 200m.)
<20m.
6m.
CERRAMIENTO
LIMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR.
VIA DE TRANSPORTE INTERURBANO
REGIMEN DE USOS (L-24,25 y 26)
PROHIBICION EN 20m. (L-44.6)
SUELO URBANO (R-trans. 9.1 y 9.2)
OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES (L-trans. 4)
SERVIDUMBRE DE TRANSITO. (Art. 27)
Paseo público y vehículo de vigilancia y salvamento (Paseo Marítimo) Ampliable a 20 m.
ACANTILADO
DUNA Escarpe, berma
Z.M.T. Marismas, albuferas, marjales y esteros
PLAYA
OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES (L-Trans.4)
RIBERA DEL MAR O DE LAS RÍAS (L-3.1)
AGUAS INTERIORES Y MAR TERRITORIAL (L-3.2)
ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCION.
ZONA DE INFLUENCIA EN SUELOS NO URBANOS >500m. (L-30).
DOMINIO PRIVADO.
DOMINIO PUBLICO MARITIMO/TERRESTRE ESTATAL

L=Articulo Ley 22/88, del 28 de Julio, de Costas.
R=Articulo Reglamento de la Ley de Costas.
RD 1471/89, del 1 de Diciembre.

RED DE TELEFONÍA

- CANALIZACIÓN LATERAL FORMACA POR DOS TUBOS DE 110 mm D, HORMIGONADOS (H-150)
- R CÁMARA DE REGISTRO(A CONSTRUIR POR C.T.)
- M ARQUETA "D" DE 1.09x0.90 m. DE PAREDES DE H-150 DE e=0,15 cms. Y DE 1,00 m DE PROFUNDIDAD (SIN TAPA).
- H ARQUETA "H" DE 0.90x0.65 m. DE PAREDES DE HORMIGÓN H-150 DE e=0.15 cms. Y DE 0.90 m. DE PROFUNDIDAD, (COMPLETA).
- CANALIZACIÓN TELEFÓNICA FORMADA POR TUBOS DE PVC DE 110 mm SEPARADOS 3 cms RECUBIERTOS DE HORMIGÓN H-150.

PUNTALLANA

GRAFCAN Fecha Base Cartográfica 1998

ESCALA GRÁFICA:

0 10 20 40 60

Escala 1:1000

LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL:

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
PUNTALLANA

TEXTO REFUNDIDO
(SEGÚN ACUERDO DE LA COTMAC DE 7 DE OCTUBRE 2004)

PLANO DE ORDENACIÓN | ESCALA 1:1.000

SUELO URBANO (EL PUEBLO)
INFRAESTRUCTURAS: RED DE TELEFONÍA

11.07

ARQUITECTOS CARO & MAÑOSO ASOCIADOS

GOBIERNO DE CANARIAS
GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. GesPlan
AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA